

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

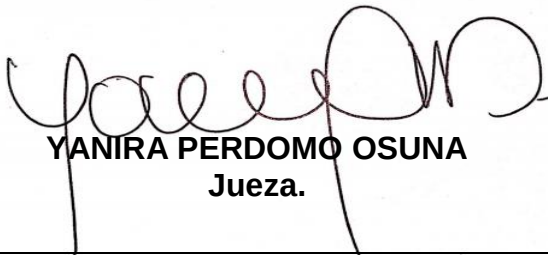
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00217
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSE MIGUEL OROZCO MUÑOZ
Demandado:	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Asunto:	Auto admite renuncia poder y reconoce personería

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se admite la renuncia que del poder realizo el doctor **MANUEL GUILLERMO GAITAN CUESTA**, identificado con la C.C. No. 79.590.455 y portador de la T.P N° 111.039 del C.S.J, visible a folio 4 del expediente mixto virtual, como apoderado judicial de la parte demandada.

De otra parte, se reconoce personería a la doctora **CANDY ZULEY OROZCO ALVARADO**, portadora de la C.C N° 22.801.663 y T.P. No. 173.339 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada, según poder conferido a folio 6 del expediente mixto virtual.

De otra parte, infórmesele a la entidad demandada que el proceso se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. 16 de fecha 30-04-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  11001-33-35-013-2017-00217
